

CONDICIONES DE ENTREGA: **MARZO**

CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS**

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

TRANSPORTE: **CANTON**

EFFECTUAR ENTREGA EN: **ALMACEN GENERAL**

ALMACEN ENTREGAR BIENES A: **2136**

PROVEEDOR: **3543 SERVICIENTIFICA-MEDICA SA DE CV**

R.F.C.: **SER130719M23**

PINO SUAREZ MZA. 98 LT. 662

AMPL MIGUEL HIDALGO 2DA SECC

CODIGO POSTAL: **14250**

TELS. **59146915 5533406116**

FAX.

AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
SECCION XVI
DELEGACION TLALPAN
C.P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"

PEDIDO 450

FECHA: **01** DE **25** DE **2019** HOJA No. **1** DE **01**

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICION No. **0075/0020 ART 41 V.**

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1 11	27017845 PM PACK MANIFOLD ESCAPE PARA ESTERILIZADORA LAB 250 PRES. PIEZA	1	Pieza	\$ 8,780.0000	\$ 8,780.00
	MCA: STERIS				
	DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : 0724.00;				
	ENTREGAS/FECHA MAXIMA: MAR:1 29/03				
	*** DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. ***				
	PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.: 2 3 2 0 18 E023 AM040 / 23501 / ABR:\$10184.80 / 850 / P; ALMACEN ZUBIRAN				
	FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO Y APEGARSE AL CLAUSULADO DEL MISMO				
					\$ 10,184.80

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"

05 FEB 2019

RESPONSION

FOR: **ALMACEN GENERAL**

** PRECIO FIJO **

ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): *[Firma]*

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): *[Firma]*

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO): *[Firma]*

MONICA AYDEE COQUIS PAREDES COORDINADOR DE ADQUISICIONES

PAS. LIC. DELIA FLORES FLORES JEFE DE ADQUISICIONES

1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.
1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INCOMINSZ...

3. EMPAQUES:

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al INCOMINSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como almacenamiento.

4. PRÓRROGA:

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones...

5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: 1. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos...

6. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados ante el INCOMINSZ a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios...

7. PENA CONVENCIONAL:

"EL INCOMINSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

10. DE LA FACTURACIÓN:

"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del INCOMINSZ.

11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:

Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 50 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente...

12. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.

13. DEVOLUCIONES:

"EL INCOMINSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.

8. DEDUCTIVAS:

Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improcedente...

9. RESCISIÓN:

"EL INCOMINSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados.

14. CONFORMIDADES:

Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCOMINSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación...

16. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN:

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las vistas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate...

OBSERVACIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alejandro Garcia Pinuela

FIRMA: [Firma manuscrita]

CARGO: Representante Legal

TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: 59146915

FECHA: 29 01 2019

DÍA MES AÑO